



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

En las oficinas centrales de Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., ubicadas en la avenida Insurgentes Sur, número 3483, colonia Miguel Hidalgo Villa Olímpica, alcaldía Tlalpan, código postal 14020, en la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día lunes siete de julio de dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial las siguientes personas participantes: la Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Gerente Jurídico Institucional adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) y Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex; el Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., e Integrante del Comité de Transparencia de Segalmex; la Lcda. Aurora Posadas Tapia, Analista de Proyectos F del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.; Lcdo. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia en Segalmex; el Lcdo. Moisés Gutiérrez González, apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas; la Lcda. Lucero Jazmin Arzate Guevara y la Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa, últimas dos en apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Transparencia de Segalmex**, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----
<b>Tercero</b>	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2025, respecto a: <b>a)</b> Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2025. <b>b)</b> Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2025. <b>c)</b> Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> la leyenda para la elaboración de las versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025, establecidas en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar</b> , en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.
<b>Sexto</b>	Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

Se realiza el pase de lista de asistencia, estando presentes las siguientes personas integrantes del Comité de Transparencia de Segalmex:-----

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO EN SEGALMEX</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ</b>
Víctor Manuel Muciño García	Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	Integrante del Comité de Transparencia de Segalmex
Liliana Lizárraga Morales	Gerente Jurídico Institucional adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Segalmex	Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex
Hugo Fernando Gómez Montes de Oca	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas de Segalmex	Suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia de Segalmex

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara instalada la **Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia de Segalmex**, el siete de julio de dos mil veinticinco. -----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**SEGUNDO.** Aprobación del Orden del Día. -----

Una vez declarado existente el Quórum Legal, la Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, sometió a consideración del Comité la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 01/2ª ORD/2025** -----  
**Las personas integrantes del Comité de Transparencia de Segalmex, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia.**

**TERCERO.** Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2025. -

La Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, cedió la palabra a la Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa, a fin de informar a las personas presentes, que la Unidad de Transparencia de Segalmex, durante el segundo trimestre 2025, dio atención a los siguientes asuntos:-----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

Se recibieron **72** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **53** fueron debidamente atendidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la LGTAIP, quedando **19** de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para su atención conforme a la Ley.-----

**b) Recursos de Revisión.**

En el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025, se recibieron **02** recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por las diversas Unidades Administrativas de Segalmex correspondientes a las solicitudes de información recibidas en ese periodo, los cuales se encuentran en el siguiente estatus:-----

Número	Estado
SEGALAI2501255	Sustanciación
SEGALAI2500240	Sustanciación

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley**

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.** -----

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al **Primer Trimestre de 2025**, por lo que para efectos de dar cumplimiento a las **46** fracciones del artículo 65 de la LGTAIP, la siguiente actualización se llevará a cabo a más tardar el día **25 de julio de 2025**, carga que corresponderá a la operación del **Segundo Trimestre de 2025**.-----

No se omite mencionar que, respecto a la carga realizada en el **Primer Trimestre de 2025**, se recibieron las constancias de las áreas que a continuación se enlistan: -----

DIRECCIONES	ENVÍO DE CONSTANCIA DE CARGA
Unidad de Administración y Finanzas	Si
Dirección Comercial	Si
Dirección de Precios de Garantía y Estímulos	Si
Dirección de Coordinación y Seguimiento de Órganos de Gobierno	N/A
Dirección de Asuntos Jurídicos	Si
Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos	Si
Órgano Interno de Control	Si

Se informó que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como la ciudadanía en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a las personas Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LGTAIP. -----

Por otro lado, se informa que Segalmex no recibió en el trimestre reportado alguna notificación relacionada con la admisión de denuncias. -----

La Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, la Lcda. Liliana Lizárraga Morales, agradece al apoyo de la Unidad Transparencia y derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto; al no haber alguno, solicitó continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025, establecidas en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.** -----

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

La Lcda. Lilibiana Lizárraga Morales, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, cedió la palabra a la Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa, quien manifiesta que anteriormente, para el caso de las cargas trimestrales del SIPOT, se contaba con una leyenda única que se utilizaba por las Áreas Administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos, facturas, resoluciones, laudos, entre otros documentos; no obstante, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado que en los subsecuentes trabajos se realicen las versiones públicas de la documentación correspondiente a cada una de las fracciones del artículo 65 de la LGTAIP y se sometan trimestralmente a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación, en un análisis de caso por caso. -----

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 103 de la LGTAIP, que establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:-----

- " ...
- I. *Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
  - II. *Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
  - III. ***Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.*** (Sic)

En este sentido, es menester invocar lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en: -----

- " ...
- Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:**
- I. *Fijar la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el Comité de Transparencia confirmó dicha versión;*
  - II. *Señalar dentro del documento el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, de conformidad con el lineamiento trigésimo octavo; y*
  - III. *Señalar las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada.*" (Sic)

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda para utilizar en las versiones públicas de la documentación que deberá cargarse en el SIPOT. -----

- Para atención a **Solicitudes de Acceso a la Información:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Información Confidencial**

**Eliminado:** (NÚMERO) datos personales. **Resolución del Comité:** Resolución CT/SEGALMEX/---/2025

**Fecha de la Resolución del Comité de Transparencia:** --/--/2025.

**Nombre del Área:** Dirección de Área -y/o Unidad de Área

**Motivación:** Se elaboró versión pública por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Fundamentación:** Artículos 103 fracción I, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas vigentes.

**Datos testados:** Los censurados en la presente foja.

**Personas o instancias autorizadas a acceder a la información:** Personas Titulares de Área y aquellas que resguardan la información.

- Para atención a **Obligaciones de Transparencia:**

**SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)**

**Información Confidencial**

**Eliminado:** (NÚMERO) datos personales. **Resolución del Comité:** Resolución CT/SEGALMEX/---/2025

**Fecha de la Resolución del Comité de Transparencia:** --/--/2025.

**Nombre del Área:** Dirección de Área -y/o Unidad de Área

**Motivación:** Se elaboró versión pública por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**Fundamentación:** Artículos 103 fracción III, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas vigentes.

**Datos testados:** Los censurados en la presente foja.

**Personas o instancias autorizadas a acceder a la información:** Personas Titulares de Área y aquellas que resguardan la información.

\*Lo señalado en color rojo debe modificarse según la aplicación en cada caso.

Es importante destacar las obligaciones que tiene cada Unidad Administrativa y la misma Unidad de Transparencia señaladas en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente: -----

*"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos;***
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;***
- III. *Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;*
- IV. *Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para **identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.*** (Sic)

Cabe señalar, que las leyendas en comento, se remitirán a las Direcciones y Unidades de área que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobadas por este Comité. -----

La Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber alguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO 02/2ª ORD/2025** -----

**El Comité de Transparencia, CONFIRMA la leyenda para la elaboración de versiones públicas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2025, establecidas en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.**-----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad.** -----

La Lcda. Liliana Lizárraga Morales, Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, cedió la palabra a la Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa, quien informó que con fundamento en los





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

artículos 103 y 105 de la LGTAIP, así como los lineamientos Décimo tercero y Décimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en donde se establece lo siguiente: -----

LGTAIP:

**“Artículo 103.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.” (Sic)

**“Artículo 105.** Cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.” (Sic)

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

**“Décimo segundo.** Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

**Décimo tercero.** A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.” (Sic)

Al respecto se informa que, dentro del periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2025**, hubo lugar a **seis** registros de reserva de información que están dentro del supuesto mencionado en la fracción I del artículo 103 de la LGTAIP, datos publicados en el formato “IERC formato e instructivo”, mismo que fue proporcionado por el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

No se omite mencionar que deben publicarse los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados en semestres pasados dentro de los primeros **quince días hábiles** de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025**

En este sentido, una vez aprobado dicho formato por el Comité de Transparencia de Segalmex, se realizará la publicación en el apartado en la página institucional de esta entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como Reservados", con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en datos abiertos como lo marcan los Lineamientos correspondientes. -----

La Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber alguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 03/2ª ORD/2025 -----  
El Comité de Transparencia, CONFIRMA la actualización del Primer Semestre de 2025, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad. -----**

**SEXTO. Asuntos Generales. -----**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, la Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex, agradeció la asistencia de las personas integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de Segalmex a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. -----

**MIEMBROS TITULARES**



**Lcda. Liliana Lizárraga Morales**  
Gerente Jurídico Institucional adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de Segalmex



**Mtro. Víctor Manuel Muciño García**  
Titular del Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., e Integrante del Comité de Transparencia de Segalmex





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA  
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2025

---

**Lcdo. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca**  
Gerente de Recursos Materiales y Servicios  
Generales y Suplente del Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas, Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité  
de Transparencia de Segalmex

INVITADOS

---

**Lcda. Aurora Posadas Tapia**  
Órgano Interno de Control en Alimentación para  
el Bienestar, S.A. de C.V.

---

**Lcdo. Moisés Gutiérrez González**  
Unidad de Administración y Finanzas

---

**Lcda. Lucero Jazmin Arzate Guevara**  
Unidad de Transparencia de Segalmex

---

**Lcda. Carol Stephanie Ortiz Espinosa**  
Unidad de Transparencia de Segalmex

